

Concón,

DECRETO ALCALDICIO N° 2925,

07 NOV 2019

- a) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública "Construcción Canchas de Tenis Estadio Atlético Municipal de Concón" ID: 2597-78-LP18 de fecha 04 de marzo del 2019.
- b) El Decreto de Adjudicación N° 628 de fecha 08 de marzo del 2019 que aprueba el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública "CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS ESTADIO ATLETICO MUNICIPAL DE CONCON" ID N°2597-78-LP18 adjudicándola por un monto de 75.566.146 sin IVA y un monto total \$ 91.466.244 en un plazo de ejecución de 70 días corridos e instruye la suscripción del contrato correspondiente a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- c) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que se ha advertido un error en el cálculo del monto total de la oferta en el Acta de Evaluación y que este se ha transcrito en el Decreto Alcaldicio de Adjudicación N°628 de fecha 08 de marzo del 2019 y en el correspondiente contrato.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE

El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública Construcción Canchas de Tenis Estadio Atlético Municipal de Concón ID: 2597-78-LP18 de fecha 04 de marzo del 2019 punto 6 donde dice: "...por un monto de **75.566.146 sin IVA y un monto total \$91.466.244...**" debe decir: "...por un monto de **75.566.146 sin IVA y un monto total \$89.923.714...**"

El DECRETO ALCALDICIO N° 628 de fecha 08 de marzo del 2019 apartado segundo DECRETO punto 1. APRUÉBESE El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública Construcción Canchas de Tenis Estadio Atlético Municipal de Concón ID: 2597-78-LP18 en CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN del Acta en referencia donde dice: "...por un monto de **75.566.146 sin IVA y un monto total \$91.466.244...**" debe decir: "...por un monto de **75.566.146 sin IVA y un monto total \$89.923.714...**"

El DECRETO ALCALDICIO N° 628 de fecha 08 de marzo del 2019 apartado segundo DECRETO punto 2. ADJUDÍQUESE donde dice: "...por un monto de **75.566.146 sin IVA y un monto total \$91.466.244...**" debe decir: "...por un monto de **75.566.146 sin IVA y un monto total \$89.923.714...**"

2.- CONFECCIONESE un anexo de contrato por parte de la unidad de asesoría Jurídica rectificando el error advertido.

3.- PUBLIQUESE a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- DISTRIBUYASE por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- SRC/SRG/rdp.
Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Asesoría Jurídica
 3. Control
 4. DOM
 5. DAF
 6. Contabilidad
 7. SECPLAC N° 275
 8. Carpeta Proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

06 NOV 2019

RECIBIDO HORA: 12:20